

RESOLUCION - SG - N° 271/2026

Monte Vera, 11 de septiembre de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 11880/26 de fecha 02/09/26, bajo la titularidad de TRANSPORTE DI GIORNO SRL; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRANSPORTE DI GIORNO SRL, rubro "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO – VINCULADO AL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA Y SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE CARGA EN EL ÁMBITO TERRESTRE" ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos a fojas 15, 18, 21 y 25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad cuyo titular es la firma TRANSPORTE DI GIORNO SRL. CUIT N° 30-71501101-4, Expte. DReI N.º T-050, rubro "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO – VINCULADO AL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE CARGA Y SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE CARGA EN EL ÁMBITO TERRESTRE" con domicilio Ruta Provincial N°5, altura 32, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 10/09/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103



Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.